

Biblioteca, así como el de la Sra. María Capdevila que tuvo la atención de enviar unas magníficas toallas bordadas. Propone que conste en acta la gratitud de la Cámara a dichos donantes, siendo aprobada esta moción por unanimidad.

El Sr. Marcos toma la palabra indicando la necesidad y conveniencia de que la Cámara dirija un telegrama al Comisario Jefe de Abastecimientos recabando del mismo la exportación de trigo de la provincia pendiente de facturación y debidamente documentada, hasta el día veinte del actual, en virtud del R. D. fecha 10 del mismo. El Sr. Capdevila consume un turno en contra de la proposición anterior, alegando que antes de resolver la Cámara debe informarse por datos concretos y estadísticos, si realmente hay exceso y en qué cantidad de trigo en la provincia. Después de un vivo debate, se acuerda dirigir dicho telegrama al Comisario de Abastecimientos, pero fijando aproximadamente en unos cien varas la cantidad de trigo a exportar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de la que extendió la presente acta que firmo con el Sr. Presidente y certifico como Secretario

José Crespo S.

Juan V. Peláez

Dn. José Crespo Salazar, doctor en Derecho, Secretario de esta Cámara oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Salamanca

Certifico: Que con fecha veintisiete y veintiocho del actual, y para remitir a la superioridad, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento orgánico de Cámaras, se levantaron las actas que copiadas a la letra dicen lo siguiente:



## Renovación total

En la ciudad de Salamanca a veintisiete de agosto de mil novecientos dieciocho se constituyeron, en el domicilio social de esta Corporación, los señores Du. Balbino Dier Ambrosio, Tesorero en funciones de Presidente accidental de la Cámara; du. Sivo Gay, contador; y du. Andrés P. Cardenal; y du. Vicente García Martín, miembros del Pleo de la misma, y el infrascrito secretario, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento orgánico, fecha de 14 de marzo del corriente año y convocatoria inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al 12 último.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída la convocatoria de referencia y artículos del Reglamento referentes a la proclamación de candidatos, vista la candidatura presentada por un grupo de electores de la Cámara proponiendo el número completo de miembros correspondientes a las diversas categorías que integran la misma, la Mesa desechó precitada candidatura por no reunir las condiciones legales de fondo y forma establecidas en los artículos 28 y 37 del precitado Reglamento orgánico.

En su consecuencia no se hizo proclamación alguna de candidatos, dándose por terminado el acto; acordando los concurrentes citar a la Cámara para el día de mañana a la misma hora, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 38 de dicho Reglamento, levantándose de todo ello la presente acta que firman los concurrentes y certifico. = Balbino Dier Ambrosio = Sivo Gay = Andrés P. Cardenal = Vicente G. Martín.

José Respo